

ANEXOS

Anexo 2

Entrevista:

Objetivo de la entrevista. - Recopilar Información concerniente al uso y empleo de Herramientas Administrativas, de Funcionarios Especializados en actividades de asesoría técnica y fortalecimiento a las Unidades Productivas en la Gestión 2018 y de los primeros meses del 2019, con las cuales trabaja y coordina la Secretaria de Desarrollo Económico Productivo y Medio Ambiente.

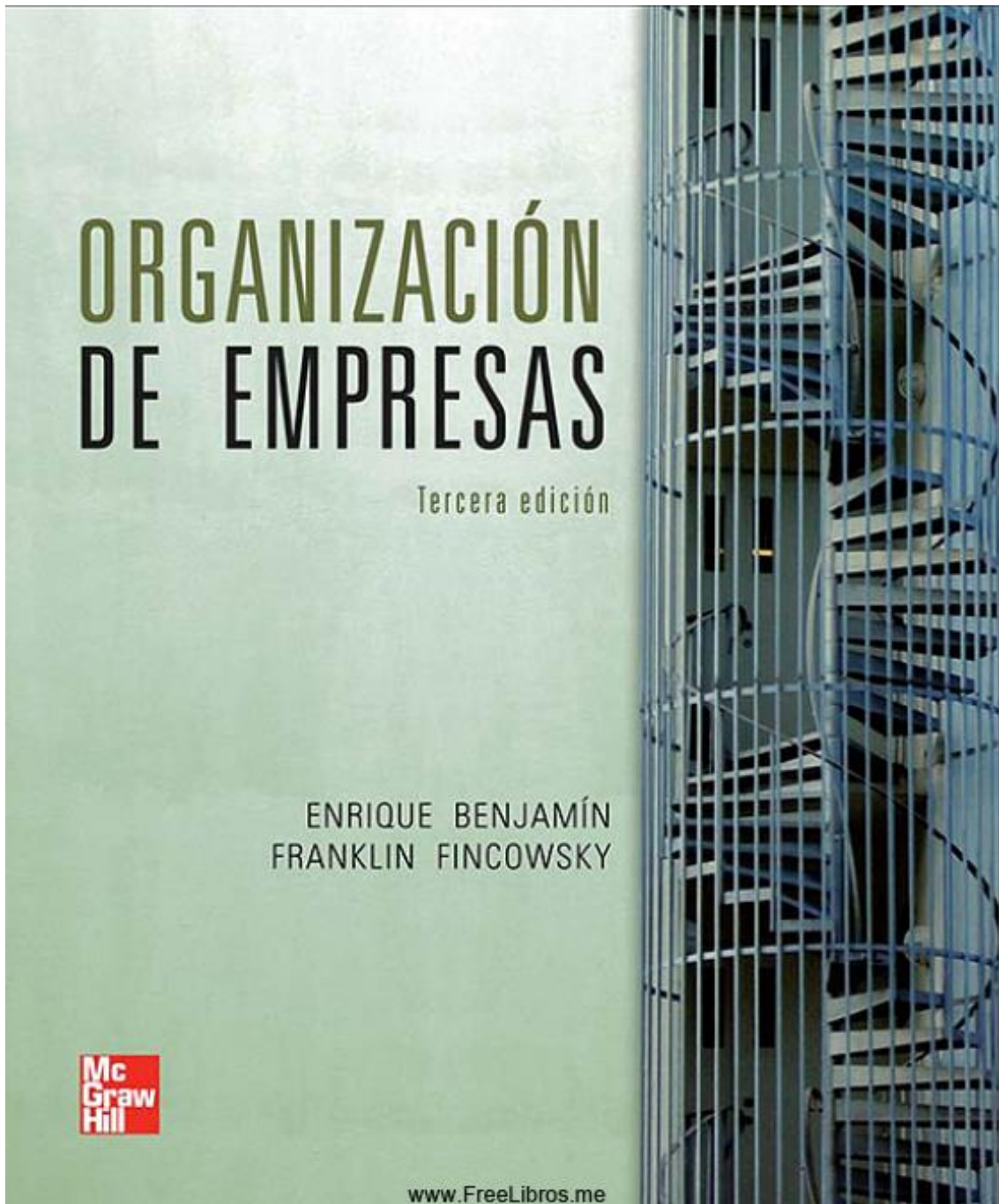
Uso que se dará a la Información. – La presente Entrevista realizada a los Técnicos de la Secretaria tienen la finalidad, de recopilar información para poder realizar un diagnóstico acerca del uso y empleo de Herramientas Administrativas durante la Gestión 2018 y los primeros meses de la Gestión 2019.

Información que se desea obtener de la Entrevista. – La Información que se espera obtener es la siguiente: Herramientas Administrativas empleadas por parte de los técnicos para brindar asesoría técnica y fortalecimiento a las Unidades Productivas en la Gestión 2018 y dentro de los primeros meses del 2019, Herramientas Administrativas empleadas según la Clasificación en la que se encuentre la Unidad Productiva.

Preguntas Formuladas para la Recopilación de Información

- 1. ¿Cuál es su cargo dentro de la Secretaria de Desarrollo Económico Productivo y Medio Ambiente?**
- 2. ¿Cuáles son sus Funciones dentro de la Secretaria de Desarrollo Económico Productivo y Medio Ambiente?**
- 3. ¿Cómo se categorizan a las Mypes dentro de la Secretaria de Desarrollo Económico Productivo y Medio Ambiente?**
- 4. ¿Cuáles fueron las Herramientas Administrativas empleadas en la Gestión 2018 y los primeros meses del 2019, en la Fase de Análisis de Viabilidad?**
- 5. ¿Cuáles fueron las Herramientas Administrativas empleadas en la Gestión 2018 y los primeros meses del 2019, en la Fase de Desarrollo?**
- 6. ¿Cuáles fueron las Herramientas Administrativas empleadas en la Gestión 2018 y los primeros meses del 2019, en la Fase de Consolidación?**

Anexo 3



Anexo 4

ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE GESTION EN FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES ORIENTADO A **EMPRENDEDORES, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS**

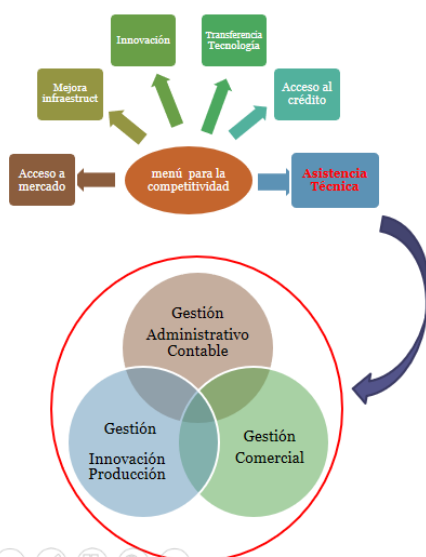
GUIA PARA GESTORES MYPES DEL GARGCH - VM



Lic. Laurenz F. Romero P.

PROCESO FORTALECIMIENTO MYPES

- ① Estructuración Línea de Negocio
- ② Evaluación de Capacidades MyPe
- ③ AGENDA DE FORTALECIMIENTO



AREAS DE CAPACIDAD Y VARIABLES A DETERMINAR EN EVALUACION DE MYPES

- Gestión Administrativo Contable**
 - Formalidad MyPe
 - Uso herramientas administrativas y contables
 - Manejo de procedimientos y funciones del personal
 - Estructura de costos y precios
 - Ingresos
- Gestión Innovación Producción**
 - Procedimiento de elaboración de productos
 - Aplicación buenas prácticas de manufactura
 - Diversificación de la oferta
 - Registro sanitario
 - Manejo de residuos
- Gestión Comercial**
 - Cartera de clientes, proveedores
 - Presentación producto: marca, envase, etiqueta, fecha, vto.
 - Uso herramientas comerciales: publicidad, imagen corporativa
 - Manejo de bandas de precios según volumen, canal de comercialización

Anexo 5

Ley de la Micro y Pequeña Empresa

CAPÍTULO II CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

ARTÍCULO 4. (CARACTERIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS).

I. Las Micro y Pequeñas Empresas, se caracterizan por:

- a) Sustentarse en el uso intensivo de la fuerza de trabajo personal y familiar del titular. Accesoriamente y en función de la demanda, incorporan eventualmente fuerza de trabajo asalariada.
- b) Combinar la actividad económica basada en el conocimiento y experiencia práctica del titular de la unidad productiva y su capacidad de gestión.
- c) Baja aplicación de máquinas y herramientas de trabajo, con limitado acceso a mercados y al financiamiento.
- d) Producen principalmente para el mercado interno, predominantemente bienes salario o servicios a sus pares micros y pequeños productores y/o a la comunidad donde actúan.
- e) Dedicarse a la actividad de transformación, comercialización de sus productos manufacturados y/o servicios.

II. En función de sus condiciones de producción, las Micro y Pequeñas Empresas pueden ser:

1. Unidades Productivas de Subsistencia. Aquellas cuyos ingresos generados en la actividad económica no le permiten remunerar la fuerza de trabajo empleada en el mismo.
2. Unidades Productivas de Reproducción Simple. Aquellas que los ingresos generados por la unidad económica permiten solventar los costos, remunerar la fuerza de trabajo empleada incluyendo el trabajo del titular.
3. Unidades Productivas de Reproducción Ampliada. Aquellas que pueden generar excedentes tales que les permiten obtener utilidades y acumular capital.

ARTÍCULO 5. (CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS).

I. Las Micro y Pequeñas Empresas se clasifican en función a los siguientes criterios:

- a) Valor de las ventas anuales.
- b) Número de trabajadores.
- c) Patrimonio neto.

II. Los tres criterios anteriormente señalados, se evaluarán en forma integral y concurrente para determinar la pertenencia de las unidades productivas a las categorías de micro o pequeña.

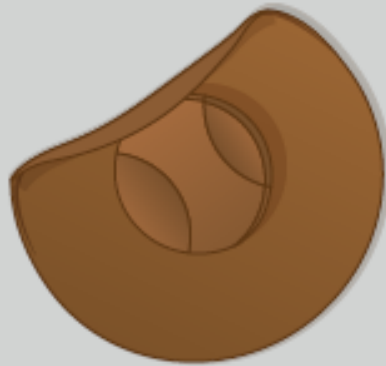
III. Los rangos de clasificación referentes al tamaño de las empresas (micro, pequeña, mediana y grande) serán establecidos por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en coordinación con otras entidades públicas involucradas en la temática, mediante Decreto Supremo.

IV. La clasificación establecida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, de acuerdo a lo señalado en el presente Artículo, será de uso obligatorio por todas las instituciones públicas y privadas a nivel nacional.

ARTÍCULO 6. (COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS). El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, coordinará con las entidades públicas del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a sus competencias, la ejecución y evaluación de políticas públicas que favorezcan a las Micro y Pequeñas Empresas.

Anexo 6

PORTADA DEL ESTATUTO AUTONÓMICO REGIONAL DEL GRAN CHACO



ESTATUTO
AUTONÓMICO REGIONAL DEL
GRAN CHACO

Anexo 7

PORTADA DE LA LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LEY

**MARCO DE AUTONOMÍAS
Y DESCENTRALIZACIÓN**



ANEXO 8

Capacitación con el Fondo Rotatorio



Reunión y elección de la mesa directiva con las panificadoras de las diferentes panaderías

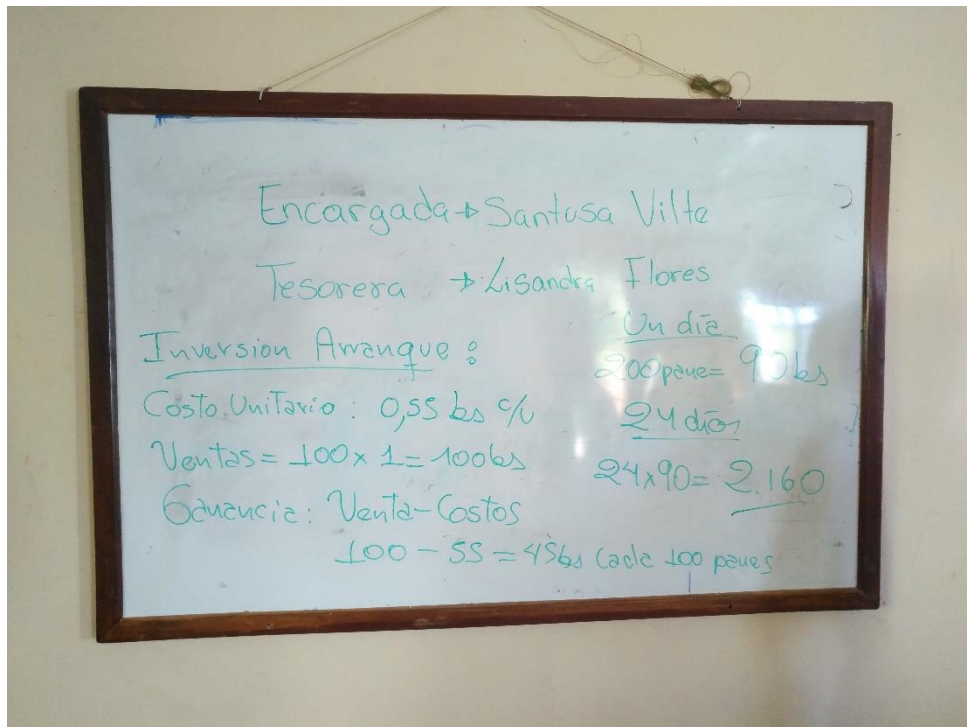






ANEXO 9

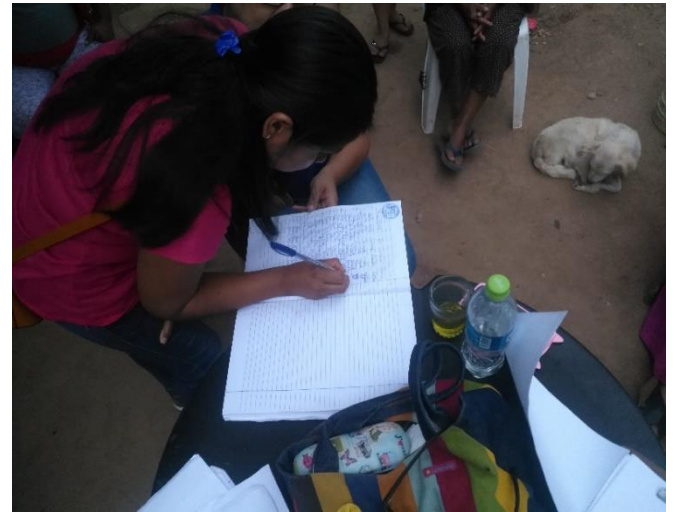
Reunión y Realización de una estructura Organizacional para la Panadería de la Unidad Productiva de la "Comunidad de IPA"



Pan Casero:		Costo	Unidad	100 panes	Costo
Harina:	3,80	1 Kg	6,8 Kg	25,84	
Mantequilla:	12	1 Kg	0,5 Kg	6	
Levadura:	2	25 gr	75 gr	6	
Azúcar:	3,70	1 Kg	0,8 Kg	3	
Sal:	2	1 Kg	0,03 Kg	0,06	
Gas:	25			8,30	
Costo: 0,49 cada pan				bo. 49,20	



Reunión con las Recicladoras del Barrio “1° de Mayo”, para socializar el modelo de Distribución Interna de Trabajo, Modelo de manual de funciones y Organigrama



ANEXO 10

UNIDAD PRODUCTIVA – LA BRECHA





Costos Alimentación Balanceado
 1.000kg → 1 TM A.b.

<u>Insumos</u>	Maíz	40	65
2.480,43 bs	Sorgo	30	65
	Soya	28	430
	Núcleo	2	140
<u>bolsas</u>			
22 bs	Maíz	1.41	bs/kg
<u>Gasolina: 18,70 bs</u>	Sorgo	1.41	bs/kg
	Soya	2,85	bs/kg
<u>Total: 2.520</u>	Núcleo	35	bs/kg
<u>Inversión</u>		120	bs
	Cada bolsa	46	kg

UNIDAD PRODUCTIVA - FLOR DE LAPACHO - TIGUIPA





ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 3 DE MAYO – TARINGUITI

